



*Datos Relevantes de la Sesión No. 42
Primer Periodo del Tercer Año de Ejercicio*

I. DATOS GENERALES:

1.- PRESIDENCIA	DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO
	DIP. MARÍA BEATRIZ ZAVALA PENICHE
	DIP. FRANCISCO AGUSTÍN ARROYO VIEYRA
	DIP. TOMÁS TORRES MERCADO
2.-	DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

3.- FECHA	15 de diciembre de 2014.
-----------	--------------------------

4.- INICIO	11:36 hrs.	5.- TÉRMINO	19:52 hrs.	6.- DURACIÓN	8:16 hrs.
------------	------------	-------------	------------	--------------	-----------

7.- QUÓRUM	281 diputados al inicio de la Sesión
------------	--------------------------------------

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA	
Con dictámenes en sentido negativo de proposiciones	1
2. OFICIOS	7
3. SOLICITUD DE DIPUTADO	
Para retirar proposición con punto de acuerdo	1
4. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	4
5. MOVIMIENTO DE CC. DIPUTADO	
De solicitud de licencia	1
6. MINUTAS A DISCUSIÓN	
Con proyecto de decreto	2
7. INICIATIVAS	3
8. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	
a) Con proyecto de ley	1
b) Con proyecto de decreto	1
9. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
a) Con proyecto de ley	1
b) Con proyecto de reglamento	1
c) Con proyecto de decreto	4
10. DICTÁMENES NEGATIVOS	
a) De iniciativas	8
b) De minuta	1
11. PROTESTA DE LEY	1
12. DECLARATORIA	1
13. COMISIONES REGLAMENTARIAS	1
TOTAL	39

1. COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA

Con dictámenes en sentido negativo de proposiciones.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Presidencia	<p>Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego.</p> <p>1.- Relativos a la problemática de la comercialización de granos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Suscrita por el Dip. Ossiel Omar Niaves López (PRI) el 20 de agosto de 2014. (LXII Legislatura); Suscrita por el Dip. Genaro Carreño Muro (PAN), el 25 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura); Suscrita por el Dip. Martín Alonso Heredia Lizárraga (PAN), el 22 de octubre de 2014. (LXII Legislatura); Suscrita por el Dip. Carlos Humberto Castaños Valenzuela (PAN), el 30 de octubre de 2014. (LXII Legislatura). <p>2.- Para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a implementar programas para pequeños agricultores en cuanto a las formas de cultivo, riego y sustentabilidad ambiental, suscrita por la Dip. Cristina Olvera Barrios (NA), el 28 de octubre de 2014. (LXII Legislatura).</p>	<p>a) Publíquese en el Diario de los Debates.</p> <p>b) Archívense los expedientes como asuntos concluidos.</p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	---	<p>3.- Para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que cubra los compromisos económicos del acuerdo de donación TF012908, adquirido por el gobierno mexicano ante el Banco Mundial y el Fondo para el Medio Ambiente Global, suscrita por la Dip. Lourdes Adriana López Moreno (PVEM) el 02 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos</p> <p>1.- Que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a implementar medidas encaminadas a erradicar el analfabetismo en los primeros cinco estados que, de acuerdo con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, se consideran con menor rezago educativo a nivel nacional, suscrita por la Dip. María de Jesús Huerta Rea (PRI) el 17 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>2.- Por el que se exhorta a los titulares de las Secretarías de Gobernación, de Educación Pública y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a proporcionar a los docentes mayor conocimiento en el tema del bullying o acoso escolar, suscrita por la Dip. María del Carmen García de la Cadena Romero (PRI) el 30 de octubre de 2014. (LXII Legislatura)</p>	---

2. OFICIOS

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNOS
1	Instituto Mexicano del Seguro Social	Director General	Remite el Informe sobre la composición y situación financiera de sus inversiones correspondiente al tercer trimestre de 2014.	Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Social y de Trabajo y Previsión Social para su conocimiento.
2	Universidad Autónoma del Estado de Tlaxcala	Rector	Con los que remiten los Informes de Resultados de Auditorías Externas a sus Matrículas del segundo semestre de 2014, en cumplimiento de la fracción III del artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.	Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública para su conocimiento.
3	Universidad Veracruzana	Rectora		Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública para su conocimiento.
4	Congreso del Estado de Michoacán	Presidente de la Comisión de Pueblos Indígenas de la LXXII Legislatura	Por el que remite las conclusiones del II Foro Estatal Indígena, llevado a cabo en la Comunidad Purhépecha de Uricho del 1 de diciembre del año en curso.	Comisión de Asuntos Indígenas para su conocimiento.
5	Cámara de Senadores	Vicepresidente.	Por el que comunica que aprobó dictamen por el que expresa su conformidad con el acuerdo de la Cámara de Diputados que desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 122 bis a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.	De enterado, se da por concluido el proceso legislativo.
6			Por el se exhorta al Congreso de la Unión, a los Congresos Locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a promover la visita de niñas y adolescentes durante la semana en el mes de octubre para que asistan a una reunión Ordinaria con el fin de conmemorar " El 11 de Octubre de 2014, el día Internacional de la Niña"	Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.
7	Cámara de Senadores	Vicepresidente.	Con el que remite la integración de la Comisión Permanente que funcionará dentro del Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura.	De Enterado.

3. SOLICITUD DE DIPUTADO

Para retirar proposición con punto de acuerdo.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Francisco Alfonso Durazo Montaño (MC)	Relativo al restablecimiento del polígono de seguridad de San Juan Ixhuatpec, estado de México, suscrita por el Dip. Francisco Alfonso Durazo Montaño (MC), el 13 de noviembre de 2014. Publicación en GP: Anexo V el 13 de noviembre de 2014.	a) Retírese de la Comisión de Protección Civil. a) Actualícense los registros parlamentarios.



4. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Secretaría de Economía	Director General de Vinculación Política	Por el que se exhorta a los titulares de la CONAGUA, de la SEMARNAT, de la SAGARPA y de la SE, a generar un nuevo instrumento que regule el aprovechamiento sustentable de las aguas del subsuelo de las cuencas de las lagunas de Tochac y Tecocomulco, suscrito por el Dip. Francisco González Vargas (PRI) el 08 de abril de 2014 y aprobado el 30 de abril de 2014. (LXII Legislatura).	Comisión de Recursos Hidráulicos, para su conocimiento.
2			Por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Economía y de la CONAPESCA, a fin de establecer aranceles competitivos sobre especies de mariscos vivos exportados a China, suscrito por el Dip. David Pérez Tejada Padilla (PVEM) el 04 de marzo de 2014 y aprobado el 22 de abril de 2014. (LXII Legislatura).	Comisión de Pesca, para su conocimiento.
3			Por el que se exhorta a diversas dependencias del Poder Ejecutivo Federal, para llevar a cabo acciones tendientes a erradicar la presencia del clembuterol y otros agentes anabólicos en la alimentación del ganado para consumo humano en México, suscrito por el Dip. Felipe de Jesús Muñoz Kapamas (PRI) el 06 de marzo de 2014 y aprobado el 22 de abril de 2014. (LXII Legislatura).	Comisiones de Salud, y Ganadería, para su conocimiento.
4			Que exhorta a los titulares de las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Hacienda y Crédito Público y de Economía a agilizar el pago del "Apoyo al Paquete Tecnológico de los Productores de Caña de Azúcar 2013", además de promover acciones para la estabilización de precios del azúcar en el mercado nacional, suscrito por el Dip. Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar (PAN) el 03 de julio de 2014 y aprobado el 20 de agosto de 2014. (LXII Legislatura).	Comisiones de Agricultura y Sistemas de Riego, para su conocimiento.

5. MOVIMIENTO DE C. DIPUTADO

De solicitud de licencia.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Alfredo Zamora García (PAN)	Por tiempo indefinido. A partir del 27 de diciembre de 2014. (Circunscripción 01, Baja California Sur)	a) Aprobado en votación económica. b) Llámese a la suplente. c) Comuníquese.

6. MINUTAS A DISCUSIÓN

Con proyecto de decreto.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
1	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario. Publicación en GP: Anexo XI. 15 de diciembre de 2014.	Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los Dips. Abel Guerra Garza y Fernando Alfredo Maldonado Hernández (PRI) el 13 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Esther Quintana Salinas (PAN) el 02 de octubre de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 11 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión del 04 de febrero de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 354 votos a favor, 36 en contra y 9 abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 06 de febrero de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen de primera lectura del 11 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura). Dictamen a discusión del 14 de diciembre de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 69 votos a favor y 31 votos en contra. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura).	a) En votación económica se autorizó someterlo a discusión de inmediato. b) Aprobados en lo general y en lo particular los artículos modificados por la Cámara de Senadores por 339 votos en pro, 35 en contra y 9 abstenciones. c) Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.



No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
		<p>Propuesta: Establecer que el Estado, garantizará la eficiencia operativa en la prestación del servicio público de transporte ferroviario; incorporar a nivel de ley, las definiciones de interconexión, derecho de paso y derecho de arrastre, así como la creación de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario y el Fondo Nacional de Seguridad de Cruces Ferroviarios, como órgano desconcentrado de la SCT; precisar que las denuncias y querellas relacionadas con presuntos delitos que afecten el servicio público de transporte ferroviario son de carácter federal, facultar a la nueva Agencia para garantizar la interconexión en las vías férreas cuando sean vías generales de comunicación, así como las condiciones y contraprestaciones en los casos en que los concesionarios no lleguen a un acuerdo, además de fijar las bases de regulación tarifaria cuando no existan condiciones de competencia efectiva; facultar a la SCT para garantizar, en las bases de licitación y en los títulos de concesión respectivos, los concesionarios se otorguen mutuamente los servicios de interconexión y de terminal; y fijar los alcances del Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Ferroviarios.</p> <p style="text-align: center;">Intervenciones:</p> <p>Para referirse a la minuta: Dip. Juan Carlos Muñoz Márquez.*</p> <p>Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. José Angelino Caamal Mena (NA) Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT) Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) Dip. Valentín González Bautista (PRD) Dip. Abel Guerra Garza (PRI)</p> <p>Para hablar en contra: Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. J. Jesús Oviedo Herrera (PAN)</p> <p>* Para exponer las modificaciones de la Cámara de Senadores al proyecto de decreto.</p>	d)
2	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley de Aeropuertos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XII. 15 de diciembre de 2014.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Juan Manuel Carbajal Hernández (PRI) el 30 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión del 01 de octubre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 429 votos a favor. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 03 de octubre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de primera lectura del 11 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura). Dictamen a discusión del 14 de diciembre de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 92 votos a favor, 7 votos en contra y una abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura).</p> <p>Propuesta: Precisar la definición de "prestadores de servicios", establecer el país donde se encuentran los centros de capacitación y talleres aeronáuticos extranjeros que cumplen con los estándares y métodos recomendados por la Organización de Aviación Civil Internacional y/o Administración Federal de Aviación; modificar la redacción relacionada con los permissionarios nacionales o extranjeros que utilicen aeronaves extranjeras no autorizadas; y definir el concepto de -base fija de operaciones-, en sustitución de "operadores de base fija".</p> <p style="text-align: center;">Intervenciones:</p> <p>Para referirse a la minuta: Dip. Fernando Alfredo Maldonado Hernández.*</p> <p>Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. J. Jesús Oviedo Herrera (PAN) Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) Dip. Fernando Cuéllar Reyes (PRD) Dip. Juan Manuel Carbajal Hernández (PRI) Dip. Gerardo Xavier Hernández Tapia (PRI)</p> <p>* Para exponer las modificaciones de la Cámara de Senadores del proyecto de decreto.</p>	<p>a) En votación económica se autorizó someterlo a discusión de inmediato.</p> <p>b) Aprobados en lo general y en lo particular los artículos modificados por la Cámara de Senadores por 370 votos en pro y 4 abstenciones.</p> <p>c) Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.</p>



7. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
1	Que expide la Ley de Zonas Económicas Especiales, Libres y de Promoción. Publicación en GP: Anexo X. 15 de diciembre de 2014.	Sen. Roberto Albores Gleason (PRI)*	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer un sistema de Zonas Económicas Especiales que fomente el crecimiento económico, el desarrollo de los estados y la disparidad entre las diversas regiones del país. Definir las Zonas Económicas Especiales. Crear la Agencia de Crecimiento Económico, facultado para aprobar las políticas que deberán ser implementadas en las Zonas Económicas Especiales, aprobar las exenciones fiscales que se aplicarán en las Zonas Libres, entre otras. Crear el Consejo de Administración de las Zonas Económicas Especiales, facultado principalmente para efectuar las actividades administrativas relacionadas con el desempeño de las Zonas Económicas Especiales.
2	Que adiciona el artículo 107 bis a la Ley Aduanera. Publicación en GP: Anexo X. 15 de diciembre de 2014.	Sen. Ernesto Javier Cordero Arroyo (PAN)* Suscrita por el Dip. Raúl Gómez Ramírez (PAN)	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	Establecer que no se exigirá el pago del impuesto general de importación de las cuotas compensatorias que, en su caso correspondan, y demás contribuciones aplicables derivado de infracciones relacionadas con el destino de mercancías, cuando se trate del robo de mercancías destinadas al régimen de importación temporal y ante la imposibilidad del importador para retornar las mercancías, siempre y cuando se presente la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público dentro de las 24 horas posteriores a la comisión del robo. Asentar que el importador deberá notificar el hecho a la autoridad aduanera correspondiente dentro de las siguientes 72 horas entregando copia del acta levantada ante el Ministerio Público.
3	Que reforma y adiciona los artículos 4, 6, 7, 9, 15, 16 y 22 de la Ley General de Deuda Pública. Publicación en GP: Anexo X. 15 de diciembre de 2014.	Sen. Luisa María Calderón Hinojosa (PAN)*	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	Limitar la contratación de compromisos financieros nacionales, estableciendo mecanismos regulatorios que permitan detonar el crecimiento sano de las finanzas públicas.

* Sin intervención en Tribuna.

8. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

a) Con proyecto de ley.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisiones Unidas de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Publicación en GP: Anexo III. 15 de diciembre de 2014.	Que Expide la Ley de Transición Energética. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. María Isabel Ortiz Mantilla (PAN) y por diputados de su Grupo Parlamentario, el 27 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura) Propuesta: Crear un ordenamiento jurídico con objeto de regular el aprovechamiento sustentable de la energía, así como las obligaciones en materia de Energías Limpias y de reducción de emisiones contaminantes de la industria eléctrica.	Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD) (Se sometió a discusión de inmediato)

b) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Justicia. Publicación en GP: Anexo XIII. 15 de diciembre de 2014.	Que reforma el encabezado del Capítulo I del Título Decimooctavo y para adicionar el artículo 284 Bis al Código Penal Federal. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Rocío Adriana Abreu Artiñano (PRI), el 19 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura) Propuesta: Sancionar con uno a cuatro años de prisión y multa de 50 mil a 300 mil pesos a quien lleve a cabo la actividad de cobranza extrajudicial ilegal.	Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD) (Se sometió a discusión de inmediato)



b) Con proyecto de reglamento.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p align="center">Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 15 de diciembre de 2014.</p>	<p>Que expide el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. José Luis Muñoz Soria a nombre propio y de integrantes de la Comisión, el 18 de octubre de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 03 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Crear un Reglamento con el objeto de regular la organización, atribuciones y competencia del órgano técnico especializado denominado Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Honorable Cámara de Diputados.</p> <p align="center">Intervenciones:</p> <p>Por la Comisión: Dip. Alfa Eliana González Magallanes.</p> <p>Para presentar moción suspensiva: Dip. Elizabeth Oswelia Yáñez Robles (PAN)</p> <p>Para Fijar Postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)</p> <p>Para hablar a favor: Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)</p> <p>Para hablar en contra: Dip. Elizabeth Oswelia Yáñez Robles (PAN)</p>	<p>a) En votación económica se desechó la moción suspensiva.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, por 266 votos a favor, 92 en contra y 8 abstenciones.</p> <p>c) Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.</p>

c) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p align="center">Comisión de Justicia.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 15 de diciembre de 2014.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, y adenda, en materia de alienación parental.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Karina Labastida Sotelo (PAN) el 22 de abril de 2014. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 10 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Definir la alienación parental como la manipulación o inducción que un progenitor o quienes tienen relación con el menor, realizan hacia él mediante la crítica exagerada e injustificada en contra del otro progenitor o de quienes tengan relación de parentesco con el menor; tendiente a obtener de éste rechazo, rencor, odio o desprecio hacia estos. Establecer que quien ejerza la patria potestad, debe procurar el respeto y el acercamiento constante de los menores con el otro ascendiente, en consecuencia deberá evitar cualquier acto de alienación parental y en caso de incurrir en dicha conducta ésta podrá ser motivo de cambio de guarda y custodia o limitación de la patria potestad, según la gravedad del caso.</p> <p align="center">Intervenciones:</p> <p>Para Fijar Postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Fernando Bribiesca Sahagún (NA) Dip. Nelly del Carmen Vargas Pérez (MC) Dip. Antonio Cuéllar Steffan (PVEM) Dip. Lilia Aguilar Gil (PT) Dip. Margarita Elena Tapia Fonllem (PRD) Dip. Karina Labastida Sotelo (PAN)</p> <p>Nota: La Comisión propuso modificación.</p>	<p>a) En votación económica se aceptó la modificación propuesta por la Comisión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto modificado, por 378 votos a favor y 3 abstenciones.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.</p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2	<p align="center">Comisión de Justicia.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XIII. 15 de diciembre de 2014.</p>	<p>Para reforma el encabezado del Capítulo I del Título Decimoctavo y para adicionar el artículo 284 Bis al Código Penal Federal.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Rocío Adriana Abreu Artiñano (PRI) el 19 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 15 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Sancionar con uno a cuatro años de prisión y multa de 50 mil a 300 mil pesos a quien lleve a cabo la actividad de cobranza extrajudicial ilegal.</p> <p align="center">Intervenciones:</p> <p>Por la Comisión: Dip. María del Rocío Corona Nakamura.</p> <p>Para Fijar Postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Fernando Bribiesca Sahagún (NA) Dip. Lilia Aguilar Gil (PT) Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) Dip. Angelina Carreño Mijares (PRI)</p> <p>Para hablar en contra: Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT) Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)</p> <p>Para hablar a favor: Dip. Rocío Adriana Abreu Artiñano (PRI)</p>	<p>a) En votación económica se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, por 338 votos a favor y 18 en contra.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.</p>
3	<p align="center">Comisión de Justicia.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 15 de diciembre de 2014.</p>	<p>Que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Alfa Eliana González Magallanes (PRD) el 26 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de publicidad emitida el 10 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que el orden de los apellidos de una persona, podrán ser en el orden que de común acuerdo determinen los padres, manteniendo el mismo para todos los hijos de la misma filiación.</p> <p align="center">Intervenciones:</p> <p>Por la Comisión: Dip. Francisco González Vargas.</p> <p>Para Fijar Postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Fernando Bribiesca Sahagún (NA) Dip. Lilia Aguilar Gil (PT) Dip. Juan Ignacio Samperio Montaño (MC) Dip. Alfa Eliana González Magallanes (PRD) Dip. Fernando Rodríguez Doval (PAN)</p> <p>Para hablar en contra: Dip. Raquel Jiménez Cerrillo (PAN)</p> <p>Para presentar propuesta de modificación: Dip. Fernando Belaunzarán Méndez (PRD)</p> <p>Nota: La Comisión propuso modificación.</p>	<p>a) En votación económica se aceptó la modificación propuesta por la Comisión.</p> <p>b) En votación económica se desechó la modificación propuesta por el Dip. Fernando Belaunzarán Méndez.</p> <p>c) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto modificado, por 234 votos a favor, 72 en contra y 23 abstenciones</p> <p>d) Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.</p>
4	<p align="center">Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 15 de diciembre de 2014.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los Diputados Jorge Herrera Delgado, Abel Guerra Garza y María Guadalupe Velázquez Díaz (PRI) el 30 de abril de 2014. (LXII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 09 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Considerar los principios de accesibilidad a servicios, inclusión, equilibrio regional, habitabilidad, participación, prevención, racionalidad y sustentabilidad para la planeación y regulación de los asentamientos humanos, el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial. Modificar las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, entre las que establece la coordinación de las políticas nacionales de asentamientos humanos, suelo urbano y vivienda, transportes urbanos y metropolitanos, planeación y coordinación del financiamiento de infraestructura y equipamiento para el desarrollo urbano, metropolitano, regional y para el ordenamiento territorial, coordinar acciones para el desarrollo sustentable de los asentamientos humanos y el ordenamiento</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, por 301 votos a favor, 26 en contra y 1 abstención.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.</p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	-----	<p>territorial de las conurbaciones y zonas metropolitanas. Promover la evaluación y proveer lo necesario para el cumplimiento del Programa Nacional de Desarrollo Urbano. Modificar las atribuciones de las entidades federativas y de los municipios en materia de planeación y desarrollo regional, de coordinación y gestión para el desarrollo de conurbaciones y zonas metropolitanas, cumplir y ejecutar los planes o programas municipales de desarrollo urbano, en congruencia con los programas estatales y con otros niveles de planeación. Establecer que los planes y programas de desarrollo urbano serán el sustento jurídico para definir y orientar la inversión pública de las entidades federativas y los municipios y promover obras, acciones e inversiones de los sectores privado y social. Determinar que los instrumentos de planeación deberán ser congruentes con los planes y programas contemplados en la legislación en materia de planeación y ambiental.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Por la Comisión: Dip. Abel Guerra Garza.</p> <p>Para Fijar Postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT) Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) Dip. Valentín González Bautista (PRD) Dip. María Guadalupe Velázquez Díaz (PRI)</p> <p>Para hablar en contra: Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT)</p>	-----

10. DICTÁMENES NEGATIVOS

a) De iniciativas.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1		<p>Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Ricardo Cantú Garza (PT) el 11 de junio de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el 11 de junio de 2014. SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	
2	<p style="text-align: center;">Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 15 de diciembre de 2014.</p>	<p>Que reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de regulación de Grupos Parlamentarios.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Fernando Angulo Parra (PAN) el 04 de junio de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa con proyecto que reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos., presentada por el diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del partido Acción Nacional. SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto totalmente y definitivamente concluido.</p>	<p>a) Aprobados en votación económica.</p> <p>b) Archívense los expedientes como concluidos.</p>
3		<p>Que reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT) el 20 de agosto de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos., presentada por el Diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del partido del Trabajo. SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto totalmente y definitivamente concluido.</p>	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
4	Comisión de Pesca Publicación en GP: Anexo IX. 15 de diciembre de 2014.	Que reforma el primer párrafo del artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. Proceso Legislativo: Iniciativa enviada por el Congreso del Estado de Colima el 04 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, presentada por el Congreso de Colima. SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	
5	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos Publicación en GP: Anexo IX. 15 de diciembre de 2014.	Que reforma la fracción XVI del artículo 33 de la Ley General de Educación. Proceso Legislativo: Iniciativa enviada por el Congreso del estado de Chihuahua, el 16 de julio de 2014. (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, en materia de escuelas de tiempo completo. SEGUNDO. Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.	a) Aprobados en votación económica. b) Archívese los expedientes como concluidos.
6		Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, en materia de inclusión de los padres de familia o tutores en cursos básicos de computación e internet. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Alberto Curi Naime (PRI), el 04 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación. SEGUNDO. Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.	
7		Que reforma el artículo 48 de la Ley General de Educación. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Gabriela Medrano Galindo (PVEM), el 23 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 48 de la Ley General de Educación. SEGUNDO. Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.	
8	Comisión de Reforma Agraria Publicación en GP: Anexo IX. 15 de diciembre de 2014.	Que reforma los artículos 17, 18 y 80 de la Ley Agraria. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar (PAN) el 09 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 17, 18 y 80 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar, del Grupo Parlamentario del PAN, con número de expediente 4899. SEGUNDO. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.	

b) De minuta.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego Publicación en GP: Anexo IX. 15 de diciembre de 2014.	Que reforma el artículo 58 y adiciona un párrafo un al artículo 5 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por el Sen. Francisco Domínguez Servien el 15 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 19 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión del 21 de febrero de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 26 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Acuerdo: ÚNICO. Se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 58 y adiciona un párrafo al artículo 5 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal en sus artículos 5 y 58. Se devuelve a la Cámara de Senadores para los efectos del artículo 72, "D" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	a) Aprobado en votación económica. b) Devuélvase a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



11. PROTESTA DE LEY

No.	PROTESTA	COMISIÓN DE CORTESÍA
1	Dip. Yatziri Mendoza Jiménez (PAN), en sustitución del Dip. Raúl Gómez Ramírez (Distrito 10, Guanajuato).	Para acompañarlo en la toma de Protesta de Ley se designó en Comisión de Cortesía a los CC. Dips. Elizabeth Vargas Martín del Campo (PAN), Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares (PAN), Gabriela Medrano Galindo (PVEM), María Elena Cano Ayala (PRI) y a Martha Lucía Mícher Camarena (PRD).

12. DECLARATORIA

No.	CONTENIDO
1	El Dip. Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva señaló: "Hoy, 15 de diciembre de 2014 la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión declara formalmente terminados sus trabajos correspondientes al Primer Periodo ordinario de sesiones del Tercer Año de Ejercicio legislativo".

Nota: La Asamblea entonó el Himno Nacional

13. COMISIONES REGLAMENTARIAS

No.	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Para comunicar que la Cámara de Diputados ha concluido formalmente los trabajos correspondientes al Primer Periodo ordinario de sesiones del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura	Al Presidente de la República.
		A la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
		A la Cámara de Senadores.
		Por escrito.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>